

SEÑOR
JUEZ CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR.
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE REINEL ARGOTE
GUETTE CONTRA CONCRETOS ALPHA S.A.S. 2016 - 08 -
00.

En mi condición de apoderado judicial de la parte
demandante, manifiesto al señor juez, que acudo a
su despacho con el objeto de presentar la
actualización de la liquidación del crédito, de
la siguiente manera:

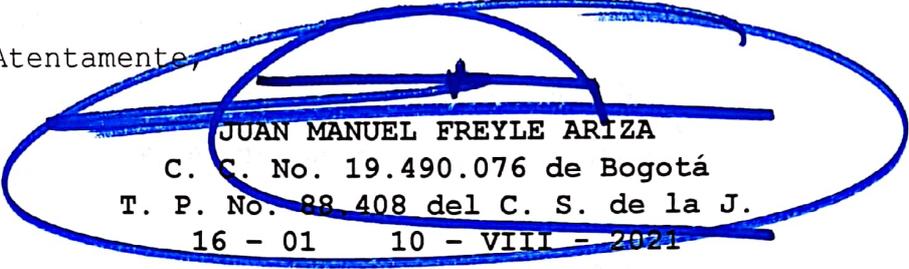
CESANTIAS	\$282.894.44
INTERESES DE LAS CESANTIAS	\$12.359.94
PRIMA DE SERVICIOS	\$282.894.94
VACACIONES	\$126.622.22
DIAS DE SALARIOS SIN CANCELAR	\$61.600
INDEMNIZACION POR DESPIDO INJUSTO	\$698.133.33
INDEMNIZACIÓN MORATORIA DESDE EL 10 DE ENERO DEL AÑO 2015 HASTA EL 10 DE AGOSTO DEL AÑO 2021 A RAZON DE \$20.533 DIARIOS POR 2.370 DIAS	\$48.663.210
COSTAS PROCESALES DEL PROCESO ORDINARIO	\$821.185.15
GRAN TOTAL	\$50.939.900.02

Solicito al señor juez se sirva correr traslado
de la liquidación del crédito y ordenar por
secretaria se tasen las costas procesales.

DERECHO

Numeral 4 del artículo 446 del C. G. del P.

Atentamente,


JUAN MANUEL FREYLE ARIZA
C. C. No. 19.490.076 de Bogotá
T. P. No. 88.408 del C. S. de la J.
16 - 01 10 - VIII - 2021